



AYTO. DE CUDILLERO

Código de Documento
URB19I00ZA

Código de Expediente

Fecha y Hora
13/03/2025 09:53

Página 1 de 1

Código de Verificación Electrónica (COVE)



263R4942115S1C0P00J7

BANDO

SE PONE EN GENERAL CONOCIMIENTO QUE EN BASE A LA ORDENANZA FISCAL Nº 201 RELATIVA A LAS TASAS POR PRESTACIONES DE SERVICIOS URBANÍSTICOS, EN SU ARTÍCULO 3 DE EXENCIONES Y DEDUCCIONES, EN SU PUNTO 2 INDICA QUE LAS OBRAS DE **LIMPIEZA Y PINTURA DE LAS FACHADAS**, AMPARADAS EN LAS LICENCIAS SOLICITADAS EN EL PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL **15 DE MARZO AL 15 DE JUNIO** (AMBOS INCLUSIVE), ESTÁN EXENTAS DEL PAGO DE LA TASA, ABONÁNDOSE ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE EL IMPUESTO.

PARA SU TRAMITACIÓN SE DEBE APORTAR LA SIGUIENTE DOCUMENTACIÓN EN EL DEPARTAMENTO DE URBANISMO (SEGUNDA PLANTA DEL AYUNTAMIENTO DE CUDILLERO):

- MODELO DE DECLARACIÓN RESPONSABLE DE LICENCIA DE OBRA MENOR DEBIDAMENTE CUMPLIMENTADO.
- PRESUPUESTO DETALLADO.
- CERTIFICADO CATASTRAL.
- FOTOGRAFÍAS EN COLOR DEL ESTADO ACTUAL.

CUDILLERO, A 13 DE MARZO DE 2025

EL ALCALDE-PRESIDENTE

*Alcalde-Presidente
VALLE ONDINA, CARLOS
ALCALDÍA
Ayuntamiento de Cudillero
13-03-2025 10:32:56*

CARLOS VALLE ONDINA